

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . . 0,10
 » 15 id. id. . . . 0,07
 » 30 id. id. . . . 0,05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, me dice en la tarde de hoy, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Profesor Don Sebastián Recasens, con esta fecha me dice:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que el estado de S. M. la Reina (q. D. g.), es completamente satisfactorio. En su virtud se suprime el parte diario.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 26 de Diciembre de 1916.—El Marqués de la Torrecilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

MINAS

2977 y 2982

Por renuncia de los interesados y según providencia del Sr. Gobernador, ha sido declarado franco y registrable el terreno de los registros mineros titulados *San Ramón*, núm. 2977 y *Consuelo*,

núm. 2982, para explotar mineras de la 3.ª sección, sitos ambos en término municipal de Haro, paraje San Felices.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL y á los efectos del artículo 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913, pudiendo hacerse nueva petición de estos registros en los dos días siguientes á los ocho de publicado el anuncio declarando su terreno franco y registrable.

Logroño, 21 de Diciembre de 1916.—El Ingeniero Jefe, Por orden, José Elvira.

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

2631

Por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se comunica á esta Delegación haberse habilitado el día 31 (domingo) del co-

rriente mes, para que puedan realizarse ingresos por todos los conceptos tributarios en las oficinas de Hacienda.

En consecuencia á esa superior disposición, se hace público que las oficinas de esta Delegación estarán abiertas en ese día y las correspondientes de la cursal del Banco de España.

Logroño, 26 de Diciembre de 1916.—El Delegado de Hacienda, Santiago de Herreras.

Tesorería de Hacienda

2620

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Hallándose en descubierto el deudor comprendido en esta certificación, de la cantidad que en la misma se menciona, y de con-

formidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisface el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entréguese esta certificación al Arrendatario de la Recaudación de las Contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes interese.

Logroño, 22 de Diciembre de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Luis Caballero.

**

RELACIÓN del deudor á la Hacienda que ha incurrido en el primer grado de apremio y cuyas certificaciones de descubiertos se remiten al Arriendo de la Recaudación de las Contribuciones para que las realice por la vía ejecutiva.

Número de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE	
				Ptas.	Cts.
922	Don A. Sancha Martínez	Camprovín	Defraudación	1605	54
			TOTAL.	1605	54

Logroño, 22 de Diciembre de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Caballero.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

DE LEIVA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el 1.º y 2.º trimestres del año actual, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Primer trimestre

Sesión del día 1.º de Enero

En la primera parte se dió po-

sesión de Concejales á los elegidos por el artículo 29 de la ley Electoral, D. Romualdo Castrillo García, D. Felipe Corral Castrillo y D. Cecilio Chavarri y Fuente.

En la segunda parte y con las formalidades que para ello señala la ley de Ayuntamientos, se nombró por unanimidad Alcalde á D. Cecilio Chavarri Fuente; Primer Síndico, á D. Santiago San Millán Maleta; Síndico segundo, á D. Felipe Corral Castrillo, é Interventor, á D. Romualdo Castrillo; se fijó el orden de señores Regidores, y se señaló

la hora de las diez de la mañana de los domingos para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 2

Se hizo constar la lista de electores para un Compromisario para la de Senadores, acordando su exposición al público por término de veinte días, según dispone el Real decreto de 8 de Febrero de 1877.

En virtud de haberse desbordado el río Tirón, arrastrando árboles y otros objetos, se acordó en virtud de los artículos del 48 al 50 de la Real orden de 30 de

Noviembre de 1875, publicar un bando para que cada uno acredite la propiedad de los objetos salvados de las aguas y comunicarlo así al limítrofe pueblo de Tormentos.

Se fijaron en cuatro las Comisiones permanentes, y por unanimidad fueron designados en votación secreta D. Silvestre Corral y D. Nicolás Chavarri, para la de Hacienda; D. Felipe Corral y D. Santiago San Millán, para la de Policía rural; D. Gerardo Marín y D. Romualdo Castrillo, para la de Fomento, y D. Silvestre Corral y D. Nicolás Chavarri, para la de Gobernación.

Fueron nombrados Vocales de la Junta local de Instrucción pública D. Silvestre Corral y don Romualdo Castrillo.

Se dividió el pueblo en tres secciones para la renovación de la Junta municipal, constituyendo la primera, la calle de San Juan; la segunda, la calle Mayor, y la tercera, llamada del Río comprensiva de las demás calles y plazas, correspondiendo dos Vocales á la primera y segunda y tres á la tercera.

Se aprobaron tres cuentas de particulares por material y jornales empleados en el arreglo de la fuente de San Sebastián.

Se acordó hacer el domingo siguiente el alistamiento de mozos, y se levantó la sesión.

Sesión del día 9

Conforme el artículo 6.º de la Real orden é Instrucciones de 26 de Enero de 1912, se declaró incapacitados para intervenir en el expediente general de quintas, á D. Cecilio Chavarri, D. Nicolás Chavarri, D. Silvestre y D. Felipe Corral, y se habilitó á los señores ex-Concejales D. Hermenegildo Barrio, D. Tomás Barrasa y D. Felipe Zubiaga.

Se aprobó un socorro de 4'50 pesetas, á favor de Angel Chavarri, al incorporarse á filas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que la barda y ramaje obtenidas de la poda de los árboles del paseo de la Iglesia, había producido 4'95 pesetas, acordando su ingreso en arcas municipales.

Fueron aprobadas una cuenta de 3 pesetas, por jornales empleados en la poda de dichos árboles y otra de 28 pesetas, por gastos menores y de representación.

Sesión del día 16

Enterados de la correspondencia oficial, se aprobó una cuenta de 7'50 pesetas de premio por dar muerte á una zorra, y otra cuenta de 30 pesetas, por gastos imprevistos.

Sesión del día 23

Se acordó que para evitar abusos en lo que á los vecinos se les daba cuando por prestación personal trabajan en arreglo de caminos vecinales, se les abone bajo papeleta 25 céntimos por día á cada uno.

Se comisionó al Secretario don Benito Ruiz, para que el día 27 asista en Santo Domingo, á la formación del presupuesto carcelario del partido.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del año 1915, en la siguiente forma:

Ingresos, 11.521'00 pesetas; gastos, 10.282'19 pesetas; existencia, 1.238'90 pesetas; quedando 2.006'29 pesetas pendientes de ingreso y 641'50 pesetas pendientes de pago.

Sesión del día 30

Fué aprobada una cuenta de tres pesetas por arreglo de un puente.

A los efectos de la ley de Quintas, el Ayuntamiento fijó en 1'75 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, acordando comunicarlo á la Excma. Comisión Mixta.

Quedó aprobada la lista de vecinos sorteables para la renovación de la Junta municipal.

El Secretario dió cuenta de la comisión sobre presupuesto carcelario que no había sido formado por no estar liquidadas las cuentas de años anteriores, quedando enterado el Ayuntamiento.

Sesión del día 6 de Febrero

Quedaron como definitivas las listas de electores de un Compromisario para la de Senadores, y enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial.

Sesión del día 13

Enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial, nombró comisionado á D. Silvestre Corral, para asistir á Santo Domingo á la revisión de cuentas y nueva sesión de formación del presupuesto carcelario, y fué aprobada una cuenta de 13'25 pesetas por gastos de escritorio.

Seguidamente y previos anuncios y toque de campana se procedió al sorteo de Vocales para la Junta municipal, resultando nombrados D. Cecilio Mahave Ochoa y D. Rufino Martín Manero, por la primera sección; D. Cipriano Barahona San Millán y D. Felipe Zubiaga Blanco, por la segunda, y D. Agapito San Pedro Peña, D. Máximo Fuente Chavarri y D. Tomás Barrasa Sáez, por la tercera.

Se acordó sacar á pública subasta para el próximo domingo la recaudación del repartimiento vecinal.

Sesión del día 27

Se comisionó á D. Gerardo Marín, para asistir oficialmente á Santo Domingo á la asamblea sobre el proyecto del ferrocarril Burgos-Logroño.

Se aprobó una cuenta de 1'50 pesetas por gastos imprevistos, y se fijaron definitivamente las cuentas municipales del año 1915.

Sesión del día 12 de Marzo

Fueron aprobadas una cuenta de 17'50 pesetas á favor del Médico titular por reconocimiento facultativo de siete mozos del actual reemplazo; otra de cinco pesetas, gratificación para el tallador de aquellos, y otra de cinco pesetas, comisión de D. Felipe Corral á Santo Domingo, sobre reformas sociales.

Se acordó tomar medidas y medios prácticos para dar cumplimiento á la Real orden de 21 de Marzo de 1914, sobre caridad, y procurar local para matadero, así como unirse con los pueblos limítrofes sobre adquisición de aparatos para observaciones microscópicas; y se señaló el mes de Abril para recuento de ganadería y presentación de relaciones de alta y baja por riqueza urbana, rústica y pecuaria.

Sesión del día 19

Enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se acordó abonar al Ayuntamiento de Bilbao 2'50 pesetas, por el reconocimiento del mozo de esta villa Nicasio Sáenz Nieva, y en cambio exigir igual cantidad al de Burgos, por el reconocimiento hecho en esta villa al mozo de aquella ciudad Pascasio Monedero.

Fueron aprobadas una cuenta de 20'75 pesetas, otra de 19'75 pesetas y otra 3'30 pesetas, por gastos hechos en la Fiesta del Arbol, otra de 6 pesetas por jornales en arreglo del paseo de la Iglesia, y se acordó plantar todo el número posible de chopos en las márgenes del río Tirón.

Sesión del día 26

Entre la correspondencia oficial quedó enterado el Ayuntamiento del Real decreto de 20 de Marzo, disolviendo las Cortes y convocando á elección de Diputados y Senadores, y acordó la suspensión de todo procedimiento por hallarse en período electoral. Asimismo quedó enterado de haber sido señalado el día 28 de Abril para el juicio de exenciones de mozos de esta villa.

Se autorizó á Blas Díez, para reedificar en el corral comprado por él á Santiago Manero, bajo la condición de que no se oponga ni á lo dispuesto en las Ordenanzas municipales ni á la propiedad de terreno concejil.

Se aprobó una cuenta de 6'30 pesetas, por luz eléctrica para la Escuela de adultos.

Se acordó que Gabino Barrasa continúe practicando la recaudación del reparto vecinal, con la condición de nombrar y poner fiador solidario á satisfacción del Ayuntamiento.

No se celebraron las sesiones ordinarias de los días 2 de Febrero y 5 de Marzo, por haber tenido que celebrar respectivamente el sorteo y la clasificación y declaración de soldados.

Todas las sesiones del trimestre, fueron presididas por el señor Alcalde D. Cecilio Chavarri Fuente.

Leiva, 16 de Octubre de 1916.
—El Secretario, Benito Ruiz.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en la sesión ordinaria del día 22 del actual.

Leiva, 29 de Octubre de 1916.
—El Alcalde, Cecilio Chavarri.
—El Secretario, Benito Ruiz.

■■■■■■■■■■

Segundo trimestre

Por falta de número suficiente de Sres. Concejales, no se celebró la sesión ordinaria del día 2 de Abril.

Sesión del día 9

Leída la correspondencia oficial, quedó el Ayuntamiento enterado de la aprobación de la matrícula industrial y padrón de cédulas personales y fijó su atención y acordó cumplir la circular del Sr. Gobernador civil, sobre la operación de la vacuna.

Fueron aprobadas una cuenta de 2'50 pesetas, por premio á matadores de animales dañinos; otra de 2 por imprevistos; otra de 4'25 por medicamentos á pobres; otra de 40'85 por material de escritorio; otra de 35'75 por arreglo del cementerio, y otra de 10'62 por jornales en el arreglo del arbolado.

Se nombró á Benito Ruiz, comisionado para el juicio de exenciones ante la Excma. Comisión Mixta de Logroño.

Se admitió á D. Ignacio San Millán como fiador solidario y de satisfacción del Ayuntamiento para Gabino Barrasa, en cuanto á la recaudación del reparto vecinal.

Sesión del día 23

Fueron aprobadas varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se autorizó á D. Felipe Palacios para recoger las cédulas personales, y á Benito Ruiz para expedirlas.

Se aprobó una cuenta de 2 pesetas por custodiar á un preso transeunte.

El Concejal Sr. Marín expuso que tenía entendido que no se había vendido en pública subasta la barda ó ramaje obtenido de la última poda de varios chopos, cuya subasta se había de haber celebrado en bien de los intereses municipales, por lo que pedía explicaciones al Sr. Alcalde, quien contestó que no tenía noticias de que quedara ramaje utilizable, pues los plantones estaban ya podados de antemano, según había oído decir á los peones, pero que si alguno de éstos se ha aprovechado de aquél, se le obligue y exija el pago de lo aprovechado; se acordó que se averigüe el asunto, se exija el pago de la barda y se ingrese en arcas municipales.

Igualmente se trató de que por orden de D. Luis Fernández habían sido plantados sauces ó mimbres en término donde llaman «El ladrón», sito en las márgenes del río Tirón, terreno que es del Ayuntamiento; vistos los artículos 72 y 73 de la ley Municipal, en armonía con los 95 y 96 de la ley de Aguas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad requerir al D. Luis Fernández para que arranque y retire lo plantado en terreno concejil, entendiéndose que si el Sr. Fernández prueba documentalmente que alguno de tales mimbres está en terreno propio, lo compruebe el Ayuntamiento para permitir la plantación.

Se acordó pagar al Secretario 25 pesetas por su comisión al juicio de exenciones.

Sesión del día 30

Averiguado el asunto suscitado en la sesión anterior sobre la barda y ramaje, se acordó ingresen entre los peones cuarenta y cinco céntimos que se calculan valen los palos obtenidos de la poda.

Adquiridas las cédulas personales, se acordó publicar un bando para conocimiento del vecindario y demás efectos de expendición.

Se aprobaron varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se acordó celebrar el día 8 de Mayo y con la solemnidad de años anteriores, la popular y tradicional romería al convento de San Vitores, comunicarlo así al Sr. Párroco de esta villa y pedir el consiguiente permiso al señor Alcalde de Fresno, así como al señor Párroco de dicha villa para la celebración de expresada romería.

Sesión del día 21 de Mayo

Enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial, se acordó cumplir la circular del señor Gobernador civil sobre pesas y medidas.

Se acordó elevar á S. M. el Rey un mensaje, por iniciación del Sr. Alcalde de Lemona, felicitando á Don Alfonso XIII, por su iniciativa y obra filantrópica en favor de los heridos, presos y desaparecidos en el campo de batalla con motivo de la actual guerra europea.

Fueron aprobadas varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se autorizó á Serapio Matesanz, para hacer reparaciones en su casa de la calle de San Juan.

Sesión del día 28

Dada cuenta de la correspondencia oficial, se liquidó y aprobó una cuenta de 233'65 pesetas, por gastos del 8 de Mayo y por diferentes partidas ó conceptos.

Estándose discutiendo sobre concesión de árboles para lo que llaman «Mayo» y sobre pesca en el río Tirón, fué levantada la sesión por la Presidencia.

Sesión del día 4 de Junio

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, ésta comenzó con la protesta del Concejal don Felipe Corral por haber la Alcaldía suspendido la sesión anterior sin terminar la discusión sobre los árboles «Mayos» y el asunto del agote en aguas del Tirón, siendo los asuntos que se deben tratar primeramente. La Alcaldía contestó que suspendió la sesión en vista del carácter que tenía la discusión por parte de D. Silvestre Corral, añadiendo que la Alcaldía ordenó hacer ciertas obras en el río para defender las heredades contiguas sin haber dado permiso á nadie para con tal motivo pescar, y con respecto á conceder dos árboles para «Mayo», lo había hecho para procurar la paz y armonía entre los mozos que componen dos cuadrillas distintas aunque unidas. El Sr. Marín replicó que aunque haya habido dos cuadrillas, sólo se ha dado un árbol á la primera que lo solicitaba, debiendo además haber tenido de ello noticia el Ayuntamiento, añadiendo el señor Castrillo que en otros años también se han concedido dos árboles para igual fin.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y entrando en la orden del día y enterados de la correspondencia oficial, se acordó pagar el segundo trimestre del contingente provincial.

Dado cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. Luis Fernández contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 23 de Abril, por el que se le ordenaba retirar los sauces ó mimbres plantados en las márgenes del Tirón, propuso el Sr. Marín que como el Sr. Fernández dice que existen

otras plantaciones análogas y recientes, se alegrará que el ú otro vecino las denuncien para tomar igual acuerdo por constituir tal terreno una riqueza popular.

Discutido el asunto, se acordó por mayoría el consultar el caso con Letrados, para lo cual se nombró en comisión á D. Silvestre Corral y al Secretario del Ayuntamiento,

Sesión del día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

La Presidencia insistió en que había dado permiso para hacer obras de defensa en el río contra las avenidas ó crecidas, pero no para pescar ni traer los árboles.

Expuso que se había remitido el dinero para pago del segundo trimestre del contingente provincial y el del cupo de consumos.

Se acordó ingresar en arcas municipales 1'50 pesetas, importe de expedición de dos guías por venta de caballerías, y se aprobó una cuenta de 1'25 pesetas por una cerraja para el escritorio.

El Ayuntamiento, vistos los artículos 83 y 100 del Real decreto de 2 de Diciembre de 1914 y lo dispuesto en la ley de Quintas, admitió una instancia de D. Germán Barrio solicitando se instruya expediente para averiguar el paradero de su hijo Raimundo, ausente desde hace más de diez años.

Sesión del día 18

Entre la correspondencia oficial se enteró el Ayuntamiento de la aprobación de la liquidación de cédulas personales del año anterior.

Se aprobó una cuenta de cincuenta céntimos dados al Guarda municipal por servicios extraordinarios.

Se concedió á Serapio Matesanz, una insignificante porción de terreno inservible para poder hacer una pared á escuadra, por lo que se le exigió ingrese en arcas municipales la cantidad de tres pesetas en que fué tasado lo ocupado, y se acordó en virtud de escrito de D. Luis Fuente, requerir al Serapio para que terminada la obra, retire los materiales y deje el terreno público limpio y expedito para el libre desembarazado y natural curso de las aguas pluviales.

Todas las sesiones del trimestre fueron presididas por el señor Alcalde D. Cecilio Chavarri Fuente.

Leiva, 16 de Octubre de 1916.
—El Secretario, Benito Ruiz.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en su sesión ordinaria del día 22 del actual.

Leiva, 29 de Octubre de 1916.
—El Alcalde, Cecilio Chavarri.
—El Secretario, Benito Ruiz.

Ayuntamiento Constitucional

DE
PEDROSO

1943

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre del año actual, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2 de Julio

Abierta ésta, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acuerda su cumplimiento.

Se nombra comisionado para el ingreso de los mozos en Caja, al Secretario de la Corporación.

Se acuerda que con motivo de haber dado principio la recolección de cereales, se suspendan las sesiones ordinarias mientras dure ésta y la de los demás frutos del campo, siempre que no haya asuntos de interés de que tratar, y si los hubiese se avise á domicilio.

Los días 9, 16, 23 y 30 del actual y el 6 de Agosto, no se celebró sesión por falta de asuntos que tratar.

Sesión del día 13 de Agosto

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión del Ayuntamiento para el año 1917 y encontrándolo conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, el Ayuntamiento acuerda: que se fije al público por quince días según ordena la ley Municipal vigente, y transcurridos, con la diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Los días 20 y 27, no se celebró sesión por falta de asuntos que tratar.

Sesión del día 3 de Septiembre

Abierta, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Admitida por la Junta municipal la dimisión de su cargo presentada por el Médico titular don Alfonso Galián Contreras, se acuerda nombrar interino á don

Lucas Abad, con la dotación consignada en el presupuesto municipal.

Sesión del día 10

Abierta ésta y dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifestó que se había recibido por conducto fidedigno la noticia del fallecimiento de D. Feliciano Montes, ocurrido en la capital de la República Argentina, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los importantes beneficios que dicho señor ha prodigado al pueblo, del cual en prueba de gratitud fué declarado oportunamente hijo adoptivo, se acuerda, por unanimidad que, en señal de duelo, se enluten el escudo municipal y las placas indicadoras de la calle dedicada á tan ilustre protector; que se transmita á la viuda, por telégrafo, un sentido pésame y que se celebren solemnes funerales por el alma del difunto, haciendo constar en acta el sentimiento general que ha producido tan triste noticia.

Asimismo se acuerda que para que el pueblo pueda patentizar más su sentimiento, se abra una suscripción entre los vecinos para costear los gastos que se ocasionen y que se les invite personalmente para concurrir al acto el día que se designe para la celebración de los funerales.

Los días 17 y 24 no se celebró sesión, por falta de asuntos de que tratar.

Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 2 de Septiembre

Abierta ésta, se da lectura al acta de la anterior, cuyos acuerdos fueron ratificados.

Se dió cuenta de la dimisión de su cargo presentada por el Médico titular D. Alfonso Galián Contreras, y se acuerda admitirla y que se anuncie inmediatamente la vacante, concediendo un plazo de treinta días para la admisión de solicitudes, con la dotación anual de 750 pesetas por la asistencia de una á diez familias pobres de este pueblo, y la dotación y pobres que señale el de Ledesma.

Se acuerda utilizar como recurso para las atenciones del presupuesto correspondiente al año 1917, todos los recargos autorizados por las disposiciones vigentes y los que en lo sucesivo se establecieran; excepto el correspondiente á cédulas personales.

Pedroso, 30 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Manuel Martínez.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, fué aprobado, disponiéndose se remita original al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que una copia del mismo se exponga al público á los efectos reglamentarios.

Pedroso, 8 de Octubre de 1916.—El Secretario, Manuel Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Muro.

**Ayuntamiento Constitucional
DE
MEDRANO**

2422

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual, en cumplimiento de lo que determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Los días 2, 9 y 16 de Julio se aprobaron las actas respectivas, no habiendo otros asuntos de que tratar.

Sesión del día 23 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Nemesio Bastida.

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, de 15 del actual, por el que se manifiesta que en virtud ne sumario ha sido suspendido en el cargo de Alcalde D. Nemesio Bastida, por lo cual se encarga de la Alcaldía el Regidor D. Bonifacio Ruiz.

Sesión del día 30

Se acordó que la Comisión de Hacienda confeccione el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1917.

Se acordó abonar á D. Alvaro Ugarte y D. Pedro Montenegro dos pesetas á cada uno, por una comisión á la Capital, y á D. Julio Ramírez nueve pesetas, por gastos con el Municipio.

A fin de armonizar el aprovechamiento de las yerbas cedidas por los propietarios con destino su producto á ingresos del presupuesto, se acordó sigan respetándose los pagos según costumbre, imponiendo á cada uno que lo infrinja la multa de 250 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

También se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta las atribuciones de los Ayuntamientos en materia de aguas, cuando no existen Sindicatos de riegos, y máxime cuando las aguas son del pantano propiedad del Muni-

cipio, regularizar el aprovechamiento de las mismas durante el estiaje, dando preferencia á los frutos, facultando á la Alcaldía para que de acuerdo con el rematante se lleve á efecto este acuerdo, imponiendo á los infractores multas dentro de la escala que establece la ley.

El día 6 de Agosto se aprobó el acta anterior y no hubo más asuntos de que tratar.

Sesión del día 13 de Agosto

Presidencia del Sr. Regidor primero, D. Bonifacio Ruiz.

Fué aprobada el acta de la anterior, así como también el presupuesto ordinario para 1917, acordando que previa exposición al público se someta á la aprobación de la Junta municipal.

El día 20 no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta anterior, y se acordó hacer este año iguales festejos que el anterior, los días 8 y 15 de Septiembre.

Sesión del día 3 de Septiembre

Se aprobó el acta anterior.

Se aprueba una cuenta de don Esteban González y D. Braulio Montenegro, de los peones empleados en el empedrado de las calles, acordando su pago.

El día 10 no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta anterior.

Se nombró en comisión á los Sres. Alcalde y Secretario para que pasen á Navarrete y traten lo que convenga á las ante-villas de campo.

El día 24 se aprobó el acta de la anterior y no hubo más asuntos de que tratar.

Medrano, 6 de Octubre de 1916.

—El Secretario, Alvaro Ugarte.—V.º B.º: El Alcalde, Bonifacio Ruiz.

Sesión del día 22 de Octubre

Se aprobó el extracto de los acuerdos durante el tercer trimestre, presentado por Secretaría.

Medrano, 26 de Octubre 1916.

—El Secretario, Alvaro Ugarte.—El Alcalde, Bonifacio Ruiz.

—————

BRIEVA

2630

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana, y la matrícula industrial, quedan expuestos al público por término de diez días ésta y de ocho aquéllos, durante cuyo plazo pueden presentarse las oportunas reclamaciones.

Brieva, 16 de Diciembre 1916.—El Alcalde accidental, Francisco Duro.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Cédula de citación

2626

El Sr. D. Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, por providencia del día de ayer, ha acordado se cite á Lope García, de unos veintiocho á treinta años de edad soltero, minero, de estatura regular, más bien grueso, pelo castaño, con poca barba, cara redonda, nariz larga, viste pantalón de pana oscuro ó color ceniza, blusa negra cerrada, boina azul y alpargatas negras, y cuyo sujeto residía accidentalmente en el barrio de El Cortijo (Logroño), el cual comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de ser oído en causa número 198 del corriente año, por robo de dos billetes del Banco de España de veinticinco pesetas cada uno, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto lo acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Logroño á trece de Diciembre de mil novecientos dieciséis.—El Secretario judicial, Zacarías Brezmes.

—————

Requisitoria

2632

Anguela Muñoz, Francisco: hijo de Ramón y de Dominica, natural de Abanto (Zaragoza), de estado casado, de cuarenta años, de oficio jornalero y sin instrucción, domiciliado últimamente en La Arboleda (Vizcaya), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo á disposición de este Juzgado, en la Cárcel del Partido, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán á partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 26 de Diciembre de 1916.—El Juez de instrucción, Martín Bernal.